

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23114 MURCIA

Doña Macarena Valcárcel García, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 2,

Por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000449/2011 se ha dictado en fecha 5 de junio de 2012 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Murcia Sur, Sociedad Cooperativa, con CIF F73250615, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Calderón de la Barca, 12-1, 30001 Murcia.

2.º Se ha acordado la de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a la Abogada doña María Pilar Gil Carmona, con despacho profesional en calle J.A. Hernández del Águila, n.º 4, 3.º A, 30002 Murcia, teléfono 607777164 y fax: 965928616 y dirección electrónica señalada "pgilcarmona@gmail.com" para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 5 de junio de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120047492-1